3037

NOTARIA SEXTA

DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz

ABOGADO NOTARIO

PRIMERA

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE: **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA TRANSPORTES CONDOR PROAÑO**

OTORGADO POR: **DANILO RODRIGO GORDON LOPEZ**

A FAVOR DE: **NARCISA DE JESUS PEÑALOZA MORALES**

CUANTÍA $: **107.00**

Ambato a **2** de **ABRIL** de **2014**

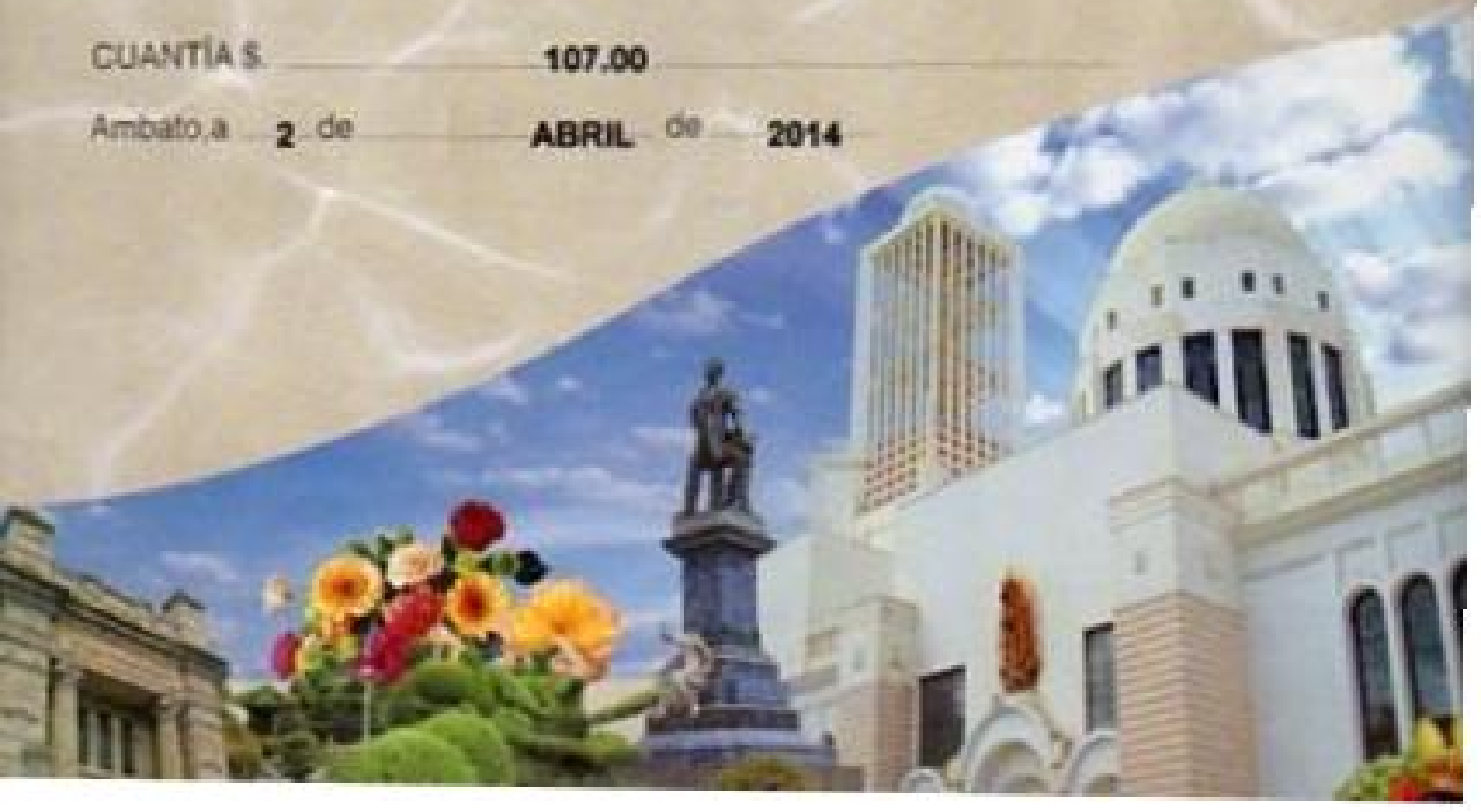

TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA. LTDA.

Servicio Interprovincial de Pasajeros — Ruta Ambato Quito y Viceversa
Dirección Calle Venezuela y Panamá, Ingahurco — Teléfono 2521670

Ambato 15 de Abril, 2014

Señora:

Dra. ALEXANDRA ESPIN R.

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted, que mediante Escritura Publica otorgada en la Notaria Sexta del Cantón Ambato, el día miércoles dos de Abril del año 2014, inscrita en el registro mercantil el ocho de Abril del año en curso, la Compañía de mi representación, COMPAÑÍA LIMITADA TRANSPORTES ¨CONDOR PROAÑO¨ RUC. No-1890027055001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía.

CEDENTE	CESIONARIO	Valor Nominal	No.Part	Valor TOTAL
Danilo Rodrigo Gordon López	**Narcisa Peñaloza Morales**	**107**	**107**	**$ 107.00**
Ci. 180194059-2	CI. 180229179-7			
Nacionalidad Ecuatoriana	Nacionalidad Ecuatoriana			

Particular que pongo en vuestro conocimiento, para la legalización correspondiente.

Atentamente,

Guillermo Ortiz Martínez
GERENTE GENERAL

TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO CIA. LTDA." GERENTE AMBATO – ECUADOR

TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO CIA. LTDA." AMBATO – ECUADOR

2014-18-01-06-P

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA TRANSPORTES CÓNDOR PROAÑO.

NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

OTORGADO POR: DANILO RODRIGO GORDON LOPEZ

A FAVOR DE: NARCISA DE JESUS PEÑALOZA MORALES

CUANTÍA: $107,00 USD.

COPIAS:

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles dos de abril del dos mil catorce. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLORS RUIZ,** Notario Sexto de este Cantón, comparecen por sus propios y personales derechos, por una parte, el señor DANILO RODRIGO GORDON LOPEZ, soltero, domiciliado en el cantón Ambato, con cédula de Ciudadanía Nº180194059-2; y, por otra parte la

señora NARCISA DE JESUS PEÑALOZA MORALES, casada con Héctor Vargas Robles, Contadora, con Cédula de Ciudadanía Nº 180229179-7", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, y legalmente capaces para contratar y obligarse, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: **" SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de cesión de participaciones de la COMPAÑÍA LIMITADA TRANSPORTES CÓNDOR PROAÑO, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** comparece por una parte, el señor DANILO RODRIGO GORDON LOPEZ, soltero, domiciliado en el cantón Ambato, con cédula de Ciudadanía Nº180194059-2; y, por otra parte la señora NARCISA DE JESUS PEÑALOZA MORALES, casada con Héctor Vargas Robles, Contadora, con Cédula de Ciudadanía Nº 180229179-7; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en ésta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaces sin impedimento, para celebrar esta Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La COMPAÑÍA LIMITADA TRANSPORTES CÓNDOR PROAÑO, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada 23 de octubre 1985, en la Notaría Segunda del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos veinte (220), el primero de julio de 1986.- **b)** La Junta General Extraordinaria de Socios de TRANSPORTES CÓNDOR PROAÑO CÍA. LTDA., celebrada el día 27 de Marzo del 2014 en la ciudad de Ambato, con la concurrencia del 100% del capital social, que tiene suscrito y pagado la Compañía, mediante resolución unánime de todos los socios presentes, autorizó al señor DANILO RODRIGO GORDON LOPEZ, para que transfiera ciento siete (107) participaciones, de

un dólar americano de valor cada una que posee en la Compañía en favor de la señora NARCISA DE JESUS PEÑALOZA MORALES. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, DANILO RODRIGO GORDON LOPEZ, cede CIENTO SIETE (107) participaciones, que posee en la COMPAÑÍA LIMITADA TRANSPORTES CÓNDOR PROAÑO, a favor de la señora NARCISA DE JESUS PEÑALOZA MORALES., con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** El señor, DANILO RODRIGO GORDON LOPEZ, manifiesta su expreso consentimiento de ceder CIENTO SIETE (107) participaciones, que posee en la COMPAÑÍA LIMITADA TRANSPORTES CÓNDOR PROAÑO, y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo Cuadro de integración de Capital queda de la siguiente forma:

CUADRO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA TRANSPORTES CONDOR PROAÑO

NOMINA DE SOCIOS	PARTICIP.	VALOR.PAG	TOTAL
ALTASIG LUMIPANTA LUIS ALFONSO	107	$107,00	$107,00
ESCOBAR GALO ENRIQUE	107	$107,00	$107,00
GORDON LÓPEZ DANILO RODRIGO	107	$107,00	$107,00
JACOME AMORES EDISON DUVOY	144	$144,00	$144,00
ORTIZ MARTÍNEZ GUILLERMO RENE	143	$143,00	$143,00
CUITO TAMAYO SANDRA MARCELIA	107	$107,00	$107,00
SOLIS CHILUIZA CARLOS PATRICIO	71	$71,00	$71,00
VELASTEGUI PEÑALOSA MARIO ENRIQUE	107	$107,00	$107,00
PEÑALOZAMORALES NARCISA DE JESUS	107	$107,00	$107,00
TOTAL	1000	$1.000,00	$1.000,00
Son Mil participaciones valoradas a un Dólar cada una	Mil dólares de capital	$1.000,00	$1.000,00

QUINTA.- PRECIO.- El precio por la cesión de las participaciones objeto de este contrato es de CIENTO SIETE DOLARES ($107,00 USD), que son pagados de contado; suma que el cedente declara haberla recibido por parte del cesionario a su entera satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener

que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ambato referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución. **SÉPTIMA." DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado de la Representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta General Extraordinaria de Socios de TRANSPORTES CÓNDOR PROAÑO CÍA. LTDA., con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera CIENTO SIETE (107) participaciones que posee en la Compañía a favor del cesionario en este contrató. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- **f).- Doctor. Hernán Santamaría S. AT. Profesional. Nº 18-1975-4.- Hasta aquí la minuta.-** La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en foto copias, forman parte integrante de la escritura matriz.-

DANILO RODRIGO GORDON LOPEZ
C.C 1801940592

NARCISA DE JESUS PEÑALOZA MORALES
C.C. 1802291797

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO - ECUADOR

NOTARIO DR. HERNÁN CEVALLOS RUIZ.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

NOTARIA SEXTA DEL C... AMBATO - ECUADOR

NOTARIO FEN NOTARIA 06 AMBATO ECUADOR

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,
Junto al Palacio de Justicia
TELF: 2421697 - 0982452105

ZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de constitución de la COMPAÑÍA LIMITADA DE TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA. LTDA., de fecha veinte y tres de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, tomé nota de la cesión de participaciones, otorgada por el señor Danilo Rodrigo Gordón López (soltero), a favor de la señora Narciza de Jesús Peñaloza Morales (casada), en la forma indicada en la presente escritura pública.- Ambato, 3 de Abril del 2014.-

NOTARIA SEGUNDA Dr. Edison Guerrero Z. NOTARIO SEGUNDO AMBATO - ECUADOR

EL NOTARIO (E)

Edison Guerrero Zuñiga
NOTARIO SEGUNDO (E)
AMBATO - ECUADOR

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 3037

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2056
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802291797	PEÑALOZA MORALES NARCISA DE JESUS	Ambato	CESIONARIO	Casado
1801940592	GORDON LOPEZ DANILO RODRIGO	Ambato	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	CARLOS HERNAN CEVALLOS
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRASPORTES CONDOR PROAÑO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	107,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Nº 0100428

Registro Mercantil de Ambato

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Registro Mercantil
del Cantón Ambato

Nº 0100429

NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO" CIA. LTDA.

Servicio Interprovincial
Dirección oficinas calle Venezuela y Panamá
Ruta Ambato Quito y Viceversa
Teléfono 032521670

NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO ECUADOR

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSPORTES CONDOR PROAÑO C. LTDA. CELEBRADA EL 27 DE MARZO DEL AÑO 2014.

En la ciudad de Ambato a los veintisiete días del mes de marzo del año dos catorce, siendo las 18,H00 y hallándose reunidos en la oficina ubicada en la calle Venezuela y Panamá esquina edificio A.C.A.T.I.P. Ciudadela Ingahurco asisten los siguientes señores; Danilo Rodrigo Gordon López propietario de doscientas catorce participaciones, Carlos Patricio Solís Chiluisa, propietario de setenta y un participaciones; Galo Enrique Escobar propietario de ciento siete participaciones; Mario Enrique Velastegui Peñaloza propietario de ciento siete participaciones representado por la Sra. Paulina Velastegui Carrasco mediante poder legal que lo amerita, Guillermo René Ortiz Martínez propietario de ciento cuarenta y tres participaciones, Edison Jácome Amores propietario de ciento cuarenta y cuatro participaciones, Luis Alfonso Altasig Lumipanta propietario de ciento siete participaciones y la señora Sandra Marcelia Cuito Tamayo propietaria deciento siete participaciones quienes representan el 100% al capital social de mil (1000) participaciones valoradas a un Dólar cada una; y de acuerdo con la convocatoria del 17 de marzo, del 2014, se constituye en Sesión de Junta General Extraordinaria de socios para de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura de Comunicaciones.
2. Conocimiento y Resolución sobre Cesión de Partes Sociales.

Dirige la sesión el señor presidente Danilo Rodrigo Gordon López y actúa como secretario el señor Guillermo René Ortiz Martínez Gerente General de la Compañía.

DESARROLLO

El señor Presidente instala la sesión con el quórum reglamentario y procede al desarrollo de la misma.

Acto seguido solicita al señor secretario de la Junta, de lectura el Orden del día, se da lectura y el señor presidente pone consideración de la junta lo cual es aprobado por todos los socios presentes.

PRIMER PUNTO.- Lectura de Comunicaciones. Señor Gerente Guillermo Ortiz manifiesta que recibió un oficio de parte del señor Danilo Gordon en días anteriores el que manifiesta que ha decidido enajenar ciento siete participaciones valoradas en un dólar caca una, de las doscientas catorce que posee en esta Compañía de Transportes CONDOR PROAÑO, con juntamente con el Bus marca HINO de placas TAU0846 año de fabricación 2008 que labora en la misma.

TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO" CIA. LTDA.

Servicio Interprovincial de Pasajeros, Ruta Ambato Quito y Viceversa
Dirección oficinas calle Venezuela y Panamá Teléfono 2521670

Vista de no haber socios interesados en adquirir las participaciones, ha decido ceder a particulares esto es al señora Narcisa Peñaloza Morales por lo que pone consideración de la junta.

De la misma manera se da lectura un oficio enviado por la señora Narcisa Peñaloza Morales, en la que expresa su deseo de pertenecer a la Compañía de Transportes CONDOR PROAÑO C. Ltda, y solicita ser aceptada como socia de la misma, en vista del interés en adquirir las ciento siete participaciones sociales valoradas de un dólar caca una de las doscientas catorce que posee el señor Danilo Rodrigo Gordon López, conjuntamente con él y el Bus Marca Hino de placas TAU0846 año de fabricación 2008, para efectos legales pone a consideración su expediente que le acredita honorabilidad y responsabilidad, como persona y como profesional.
Estas comunicaciones son expuestas a consideración de la junta para el trámite correspondiente

SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento y Resolución de Partes Sociales.
El Señor presidente pone a consideración de la junta sobre las comunicaciones leídas para su aprobación o negación.
El Señor Guillermo Ortiz manifiesta que es importante razonar y dar una opinión sobre estos oficios leídos en esta sesión, ya que el señor Danilo Gordon López ha decidido ceder las ciento siete participaciones valoradas de un Dólar cada una de las doscientas catorce que posee. Con el bus de marca Hino de placas TAU0846 asignado con el disco N° 12.
También considerar el pedido que hace la señora Narcisa Peñaloza Morales en que se le acepte como socia de esta Compañía, ya que desea adquirir las ciento siete participaciones conjuntamente con el bus de placas TAU0846 marca Hino disco N°12 que labora en esta empresa,
Es importante la opinión de los socios presentes para poder resolver favorablemente en beneficio de nuestra Compañía
El señor Luis Alfonso Altasig Llumipanta pide la palabra mociona que se acepte a la señora Narcisa Peñaloza Morales como socia de nuestra empresa ya que es una persona que reúne todos los requisitos reglamentarios para que sea socia activa y miembro de nuestra Compañía, moción que es secundada por el señor Galo Escobar y apoyada por todos los socios presentes.
Luego de varias intervenciones de los de los socios y por unanimidad del capital presente la junta resuelve:

1.- Autorizar al señor Danilo Rodrigo Gordon López, transferir las ciento siete participaciones valoradas en dólar cada una de las doscientas catorce participaciones que posee en esta empresa a favor de la señora Narcisa Peñaloza Morales, quienes deberán celebrar la respectiva escritura pública de sesión de partes sociales.
2.-Aceptar la enajenación de las ciento siete Participaciones de las doscientas catorce que posee, valoradas en un dólar cada una. En Transportes "CONDOR PROAÑO" C. LTDA.
3.-Admitir a la señora Narcisa Peñaloza Morales en principio como socia integrante de Transportes "CONDOR PROAÑO" C. LTDA. Quien deberá cancelar la correspondiente cuota de admisión.

NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

4.-Autorizar a la señora Narcisa Morales Peñaloza realice el servicio de transporte público Interprovincial de Pasajeros en las frecuencias de la ruta Ambato Quito y Viceversa en los horarios que asigne la gerencia con el vehículo descrito en la comunicación siempre y cuando se formalice el trámite correspondiente.
5.-En caso de no darse cumplimiento a los incisos anteriores perderá todos los derechos que le asisten para llegar hacer socio definitivo, quedando excluido automáticamente de la Compañía.

Acto seguido la señora Narcisa Peñaloza Morales agradece a la Junta por haberla aceptado como socia aspirante de Transportes CONDOR PROAÑO C. LTDA. e indica que estará presto a rimar el hombro en beneficio de la empresa se compromete a cumplir todos los deberes y obligaciones que los estatutos y reglamento demande. La compañía
El señor presidente Danilo Gordon López da la bien venida a la nueva socia y le augura éxitos en la nuestra empresa. De igual manera todos los socios presentes dan la bienvenida y desean que su permanencia en esta compañía sea de armonía lealtad compañerismo.

El Señor Gerente Guillermo Ortiz procede a tomar la promesa de ley a la señora Narcisa Peñaloza Morales para legalidad de del acto, La señora Narcisa Peñaloza Morales acepta y promete sujetarse a los estatutos y reglamentos que rigen a la Compañía de Transportes CONDOR PROAÑO CIA. LTDA.

Una vez tratado los puntos para los que fueron convocados, el señor presidente solicita unos quince minutos de receso para transcribir el acta tratada en esta sesión para proceder a su aprobación.
El señor presidente Danilo Rodrigo Gordon López reinstala la sesión con el mismo número de asistentes y pide al señor Secretario de lectura el contenido del acta correspondiente.
Acto seguido se da lectura el acta en todo su contenido y luego de leída, el señor presidente pone a consideración de los presentes para su aprobación,
El señor Galo Enrique Escobar mociona que se apruebe el acta en vista de que consta todos los puntos tratados y resueltos en esta sesión, moción que es apoyada y aprobada por unanimidad del capital social presente sin nidificación alguna.
El señor Presidente Danilo Gordon López luego de haber dado complimiento con los puntos materia de esta convocatoria y siendo las 19,34 minutos de la noche declara clausurada la sesión.

Danilo Rodrigo Gordon López
PRESIDENTE

Guillermo Ortiz Martínez
SECRETARIO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL
Ambato 2 de Abril 2014
EL NOTARIO

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito
Junto al Palacio de Justicia
TELF. 2421497

NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

1801940592
CÉDULA

004 - 0290
NÚMERO DE CERTIFICADO

GORDON LOPEZ DANILO RODRIGO

TUNGURAHUA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

AMBATO
CANTÓN

ATAHUALPA
JOSEFALATA
PARROQUIA

0
ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO

036

036 - 0212 1802291797

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PEÑALOZA MORALES NARCISA DE JESUS

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 6
LA MATRIZ
PARROQUIA

6
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

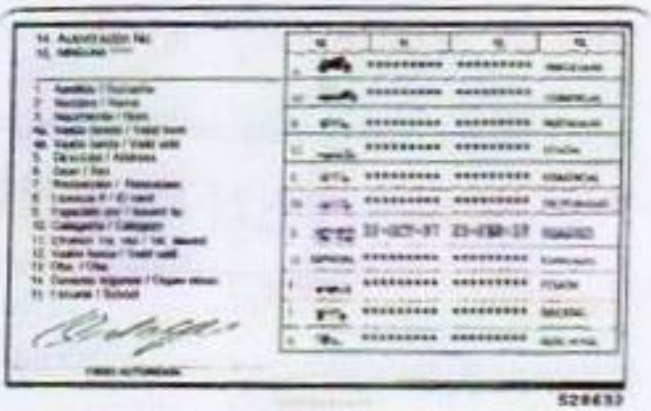

2056

NOTARIA SEXTA DEL CANTON
131
AMBATO - ECUADOR

TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO" C. LTDA.

Servicio Interprovincial de Pasajeros — Ruta Ambato Quito y Viceversa
Dirección Calle Venezuela y Panamá, Ingahurco — Teléfono 2531670

Ambato Abril 17, de 2012

NOTARIA SEXTA DEL CANTON
AMBATO - ECUADOR

Señor:
Guillermo René Ortiz Martínez

De mis consideraciones,

La Junta General de Socios de Transportes "CONDOR PROAÑO" C. LTDA. realizada el 16 de Abril de 2012, resolvió reelegirle GERENTE GENERAL, con todos los deberes, derechos y atribuciones establecidas en la ley de Compañías y en los estatutos sociales, por el período de DOS AÑOS.

La Compañía se constituyó el 23 de Octubre del año 1985, por escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de Julio del año 1986, bajo el No. 220.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines de ley.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL
Ambato 2 de Abril 2014
EL NOTARIO

Atentamente,

Danilo Rodrigo Gordon López
PRESIDENTE

TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO CIA. LTDA." PRESIDENTE AMBATO - ECUADOR

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.
Junto al Palacio de Justicia
TELF: 2421697 - 0982452105

Razón de aceptación:

Ambato Abril 20 de 2012

Yo GUILLERMO RENE ORTIZ MARTINEZ, acepto la designación de GERENTE GENERAL de Transportes "CONDOR PROAÑO" C. LTDA.

Guillermo Ortiz Martínez
CI. 1800635003

TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO CIA. LTDA." GERENTE AMBATO - ECUADOR

Dirección Calle Rocafuerte No 01-08 y Pedro Carbo, Telf.032825394, Cel. 098035301

TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO CIA. LTDA." AMBATO - ECUADOR

0456

Razón: Queda Inscrito con el No. _____
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato 27 ABR 2012

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
Registrador Mercantil
del Cantón Ambato

TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO" CIA. LTDA.

Servicio Interprovincial de Pasajeros, Ruta Ambato Quito y Viceversa
Dirección oficinas calle Venezuela y Panamá Teléfono 2821670

NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la ley de Compañías, en lo referente a cesión de partes sociales, CERTIFICO que: La junta General Extraordinaria de socios de Transportes "CONDOR PROAÑO" C. LTDA. Celebrada el veintisiete de Marzo del año en curso en la ciudad de Ambato, con la concurrencia mil dólares equivalente al 100% del capital social, que tiene suscrito y pagado la Compañía, por unanimidad, CONSINTIO Y AUTORIZO la cesión de ciento siete (107) participaciones de valor de un dólar cada una del socio señor Danilo Rodrigo Gordon López propietario de doscientas catorce participaciones de valor de un dólar cada una, a favor de la señora Narcisa de Jesús Peñaloza Morales.

Remito al Acta de Junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL
Ambato 2 de Abril 2014
EL NOTARIO

Ambato Marzo 28 de 2014

Lo certifico

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.
Junto al Palacio de Justicia
TELF: 2421697 - 0982452105

Guillermo Ortiz Martínez
GERENTE GENERAL

TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO" CIA. LTDA. AMBATO - ECUADOR

TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA. LTDA. GERENTE AMBATO - ECUADOR

2056

NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

Expediente: 17291 Usuario: pfmorales

Nombre: TRANSPORTES CONDOR PROAÑO C LTDA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

			CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $):		1.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	1711626349	ALTASIG LUMIPANTA LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	107,0000	
2	0501805428	CUITO TAMAYO SANDRA MARCELIA	ECUADOR	NACIONAL	107,0000	
3	1801246756	ESCOBAR GALO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	107,0000	
4	1801940592	GORDON LOPEZ DANILO RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	214,0000	
5	1802099364	JACOME AMORES EDISON DUVOY	ECUADOR	NACIONAL	144,0000	
6	1800635003	ORTIZ MARTINEZ GUILLERMO RENE	ECUADOR	NACIONAL	143,0000	
7	1802114940	SOLIS CHILUIZA CARLOS PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	71,0000	
8	1801050137	VELASTEGUI PEÑALOZA MARIO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	107,0000	
				TOTAL (USD $):	1.000,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 09/12/2012 09:40:45

1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL
Ambato, 2 de Abril 2014
EL NOTARIO

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.
Junto al Palacio de Justicia
TELF: 2421697 - 0982452105

Patricio Fernando Morales Miranda
Delegado de la Intendente de Compañías de Ambato

FECHA DE EMISIÓN: 09/12/2013 10:05:06

Se deja constancia que, la presente nomina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectua teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 112 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución es el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3ª, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que puede ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

2056

TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO" CIA. LTDA.

Servicio Interprovincial de Pasajeros,
Dirección oficinas calle Venezuela y Panamá

Ruta Ambato Quito y Viceversa
Teléfono 2521670

CERTIFICACION

De acuerdo a la Cesión de Participaciones que se realizó en sesión de Junta General Extraordinaria del 27 de Marzo del año 2014.
EL CUADRO DE CAPITAL SOCIAL, de Transportes CONDOR PROAÑO C. LTDA. Se modifica al tenor siguiente:

CUADRO DE PARTICIPACIONES			
NOMINA DE SOCIOS	PARTICIP	VALOR. PAG	TOTAL
ALTASIG LUMIPANTA LUIS ALFONSO	107	$ 107,00	$ 107,00
ESCOBAR GALO ENRIQUE	107	$ 107,00	$ 107,00
GORDON LOPEZ DANILO RODRIGO	107	$ 107,00	$ 107,00
JACOME AMORES EDISON DUVOY	144	$ 144,00	$ 144,00
ORTIZ MARTINEZ GUILLERMO RENE	143	$ 143,00	$ 143,00
CUITO TAMAYO SANDRA MARCELIA	107	$ 107,00	$ 107,00
SOLIS CHILUIZA CARLOS PATRICIO	71	$ 71,00	$ 71,00
VELASTEGUI PEÑALOSA MARIO ENRIQUE	107	$ 107,00	$ 107,00
PEÑALOZA MORALES NARCISA DE JESUS	107	$ 107,00	$ 107,00
Son Mil participaciones valoradas a un Dólar cada una	1000	$1000,00	$ 1000,00

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL
Ambato 2 de Abril 2014
EL NOTARIO

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.
Junto al Palacio de Justicia
TELF. 2421697 - 0982452105

Ambato 28 de Marzo 2014

Lo Certifico

Guillermo Ortiz Martinez
GERENTE GENERAL

TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA. LTDA.
GERENTE
AMBATO - ECUADOR